

gación de Industria correspondiente el preceptivo reconocimiento de las instalaciones y aparatos sujetos a reglamentaciones del Ministerio de Industria. A la solicitud acompañarán, por duplicado, proyecto de las instalaciones frigoríficas, detallando las características que se mencionan en el número 4.º de la presente Orden, con la amplitud requerida por la complejidad e importancia de la instalación.

En el supuesto de que se trate de frigoríficos fijos anejos a despachos comerciales y laboratorios cuyo espacio útil sea inferior a 20 metros cúbicos o de instalaciones de acondicionamiento de aire centralizado cuya potencia eléctrica sea inferior a 20 HP., a la solicitud de reconocimiento se acompañará solamente un anejo con los datos esenciales de la instalación.

En el caso de instalaciones de acondicionamiento de aire centralizado de potencia eléctrica total superior a 20 HP., se acompañará proyecto con los datos que se señalan en los apartados a), b), f), g) y h) del número 4.º de esta Orden, añadiendo el correspondiente a las instalaciones frigorígenas y de circulación y renovación de aire.

En las demás instalaciones frigoríficas, a la solicitud de reconocimiento se acompañará proyecto en el que consten los datos que por sus características corresponda de los señalados en el número 4.º de esta Orden, que se completará con una descripción de la instalación frigorígena con sus dispositivos, características, funcionamiento y utilización.

Sexto. Por la Dirección General de Industrias Textiles y Varias se dictarán las normas a que deberá ajustarse la comprobación de las condiciones técnicas de las instalaciones frigoríficas, así como las correspondientes a la inclusión de las mismas en el Censo de la Industria Frigorífica Nacional, y cuantas sean necesarias para la ejecución de lo que en esta Orden se dispone.

Séptimo. Queda derogada la Orden de 28 de septiembre de 1957 y cualesquiera otras disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Octavo. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de enero de 1964.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Textiles y Varias.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 10 de enero de 1964 sobre delegación por el ilustrísimo señor Comisario general de Abastecimientos y Transportes de algunas atribuciones en determinados Gobernadores civiles.

Excelentísimos señores:

Para conseguir una mayor eficacia en el ejercicio de las funciones que le están encomendadas al Comisario general de Abastecimientos y Transportes con motivo de la adquisición de aceites de oliva de la presente campaña, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 22, número cuarto, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 54 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la delegación de atribuciones de Comisario general de Abastecimientos y Transportes en los términos siguientes:

1.º Los Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes de Ciudad Real y Tarragona, cada uno en el ámbito de sus respectivas provincias, tendrán delegadas las funciones de adquisición de aceite a que se refiere el artículo sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1963, con la ampliación establecida en la Orden de la misma Presidencia del Gobierno de 10 de enero de 1964, quedando facultados para firmar en nombre del Comisario general los correspondientes contratos de compra, así como autorizar las disposiciones de fondos que sean necesarias para satisfacer el precio de dichas adquisiciones.

2.º En todos los actos y diligencias que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia, según lo que dispone la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado en su artículo 32, número 2.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 10 de enero de 1964.

ULLASTRES

Excmos. Sres. ...

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de enero de 1964 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Colocados

Capitán de Infantería don Pablo Martín Márquez. Ministerio de Información y Turismo. Salamanca.—Fallecimiento.
Capitán de Ingenieros don Baltasar Domínguez Sánchez. Transradio Española, S. A. Madrid.—Retirado el 31-12-63.
Teniente de Sanidad don Francisco Díaz Marcelo. Explotación agropecuaria de las dehesas «El Torillejo» y «Casa de Hito». Zorita (Cáceres).—Retirado el 31-12-63.
Teniente de Aviación (S. T.) don Jesús Saéz de Ugarte Martí-

nez. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Administración de Alava, en Virgala Mayor.—Retirado el 1-1-64.
Alférez de Infantería don José Rodríguez Yuste. Fábrica de sillas «Jiménez Gutiérrez». Granada.—Retirado el 31-12-63.
Alférez de Artillería don Benedicto Torres Hernández. Empresa Publicidad Irube. Madrid.—Retirado el 4-1-64.
Alférez de Artillería don Isidoro Fernández Bon. Ayuntamiento de Valladolid.—Retirado el 2-1-64.
Alférez de Artillería don Manuel Pérez Pérez. Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra).—Retirado el 1-1-64.
Alférez de Ingenieros don Gregorio Calzada Marcos. Ayuntamiento de Madrid.—Retirado el 4-1-64.
Brigada de Infantería don Manuel Batalla Guillén. Escuela Superior de Comercio. Madrid.—Retirado el 7-1-64.
Brigada de Infantería don Angel González Fernández. Ayuntamiento de Madrid.—Retirado el 31-12-63.
Brigada de Infantería don Juan Gallego Redondo. Presidencia del Gobierno. Madrid.—Retirado el 22-12-63.
Brigada de Infantería don Joaquín Montero Iglesias. Delegación de Hacienda. San Sebastián.—Retirado el 4-1-64.
Brigada de Infantería don Melchor Vegas Díaz. Jefatura Provincial de Sanidad. Instituto Provincial. Cáceres.—Retirado el 6-1-64.
Brigada de Infantería don Francisco Vicente Vicente. Tribunal Tutelar de Menores. Alicante.—Retirado el 3-1-64.

Brigada de Caballería don Tomás Berzosa Sahagún. Audiencia Territorial, Bilbao.—Retirado el 29-12-63.
 Brigada de Artillería don Antonio López Molina. Universidad de Granada.—Retirado el 3-1-64.
 Brigada de Artillería don Manuel Mostaza Barrios. Taller Base Aérea de Getafe (Madrid).—Retirado el 28-12-63.
 Brigada de Ingenieros don Plácido Alonso Rodríguez. Museo Nacional de Arte Moderno Siglo XIX.—Retirado el 14-12-63.
 Sargento de Infantería don Román Cossío Álvarez. Audiencia Provincial de Zamora.—Retirado el 7-1-64.

Reemplazo voluntario

Alferez de Infantería don Manuel Sánchez Reyes.—Retirado el 1-1-64.
 Alferez de Artillería don Jaime Bennasar Crespi.—Retirado el 31-12-63.
 Alferez de Artillería don Antonio Contreras Muñoz.—Retirado el 3-1-64.
 Alferez de Artillería don Jesús Fernández Rodríguez.—Retirado el 25-12-63.
 Alferez de Artillería don Daniel Higuera García.—Retirado el 3-1-64.
 Alferez de Artillería don Francisco Pintor Valverde.—Retirado el 3-1-64.
 Alferez de Ingenieros don Justino Ferreras Miguel.—Retirado el 1-1-64.
 Brigada de Infantería don José Badía Asensio.—Retirado el 31-12-63.
 Brigada de Infantería don Daniel Benito Benito.—Retirado el 3-1-64.
 Brigada de Infantería don Julián López de Diego.—Retirado el 7-1-64.
 Brigada de Infantería don Aquilino Gómez Andrés.—Retirado el 3-1-64.
 Brigada de Infantería don Eliseo Pérez Pérez.—Retirado el 4-1-1964.
 Brigada de Caballería don Bernardo González González.—Retirado el 2-1-64.
 Brigada de Artillería don Juan Heredia Mateos.—Retirado el 17-12-63.
 Brigada de Artillería don Javier Varela Fernández.—Retirado el 31-12-63.
 Brigada de Intendencia don Antonio Román Barroso.—Retirado el 29-12-63.
 Sargento de Infantería don Manuel Artieda Allúe.—Retirado el 1-1-64.
 Sargento de Infantería don Ramón Gómez Camús.—Retirado el 6-1-64.
 Sargento de La Legión don Pedro Galán Santos.—Retirado el 8-1-64.
 Sargento de Sanidad don Rafael Cauqui Gómez.—Retirado el 2-1-64.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.
 Madrid, 15 de enero de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-
 santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de diciembre de 1963 por la que se nombra con carácter definitivo a don Juan Francisco Ortiz Gómez Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Ilmo. Sr.: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 30 de enero del año actual, y una vez realizado el curso reglamentario en la Escuela de Estudios Penitenciarios por el alumno aspirante a Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, don Juan Francisco Ortiz Gómez, nombrado para dicho empleo con carácter provisional por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1962, y vista la propuesta elevada a V. I. por el Director de la citada Escuela,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar con carácter definitivo Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, con once mil ciento sesenta pesetas de sueldo anual y demás emolumentos legales, a don Juan Francisco Ortiz Gómez, el cual deberá ser colocado en el Escalafón de su Cuer-

po entre don Manuel Marino Carrillo Dufoir y don Joaquín Moreno de Espinosa Barragán, con antigüedad para todos los efectos de nombramiento provisional, en cuyo empleo cesará al posesionarse definitivamente del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 21 de diciembre de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones

ORDEN de 21 de diciembre de 1963 por la que se nombra con carácter definitivo Auxiliares Penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo establecido en el artículo 335 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956, y vista la propuesta elevada a V. I. por el Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios, en la que se acredita que los alumnos-aspirantes a Auxiliares Penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, nombrados para dicho empleo con carácter provisional por Orden de este Departamento de 29 de julio de 1963, han aprobado el curso reglamentario previsto en la Orden de convocatoria de 20 de febrero del mismo año para cubrir las vacantes de la citada categoría y clase en el expresado Cuerpo.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar con carácter definitivo Auxiliares Penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, con 11.160 pesetas de sueldo anual y demás emolumentos legales, a los alumnos que a continuación se relacionan por el orden de puntuación obtenida en la citada Escuela, que será el de su colocación escalafonaria, con antigüedad desde la fecha en que fueron nombrados con carácter provisional, en cuyo empleo cesarán al posesionarse definitivamente del mismo:

Número Nombre y apellidos

Sección masculina

1	Don José Alfonso de Miguel Rodríguez.
2	Don Rafael Reyes Martín.
3	Don Abelardo Beléndez Fajardo.
4	Don José Tovar Jiménez.
5	Don Joaquín Giménez García del Muro.
6	Don José Valentín Rey Hazas.
7	Don David Molina Iglesias.
8	Don Francisco Gracia Ruiz.
9	Don Rogelio Rodríguez Freire.
10	Don José Manuel Calzada Martín.
11	Don Salvador García Ruiz.
12	Don José Luis Burgos Ochoa.
13	Don Ricardo Chamorro Hernández.
14	Don Pascual Valiente Aragón.
15	Don José Luis López Zurdo.
16	Don Miguel Rodríguez González.
17	Don Vicente Cruz Borreguero.
18	Don Fernando Villalbas Jiménez.
19	Don Angel Beteta Zapata.
20	Don José Luis Hernández Hurtado.
21	Don José María Barahona Pérez.
22	Don Balbino Brijuesca Magallón.
23	Don José Pascual Pascual.
24	Don Francisco Fuentes Giraldez.

Sección femenina

1	Doña María del Carmen Jerónimo Herrero.
2	Doña María del Pilar Caso Rubio.
3	Doña María del Pilar González González.
4	Doña Angela M. Castaño Casaseca.
5	Doña Margarita Gutiérrez Cristóbal.

El nombramiento definitivo del Auxiliar Provisional don Juan Ramón Aragonés Sánchez-Alameda queda pendiente hasta que el expresado funcionario realice con aprovechamiento en la Escuela de Estudios Penitenciarios el curso de capacitación que previene la Orden de convocatoria, siendo colocado en el escalafón, caso de aprobar el citado curso, en el último lugar de los de su misma promoción, debiendo ser destinado entretanto para la realización de las prácticas al Establecimiento penitenciario que se determine por esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 21 de diciembre de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.